



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 27 de enero de 1988. — Número 19

Página 233

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública y aprobación de las normas subsidiarias del planeamiento del Ayuntamiento de Comillas 233

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia.—Confección de doscientos treinta y cuatro informes sobre rehabilitación de viviendas rurales y asesoramiento técnico en trabajos de arquitectura; adquisición de reactivo y material de laboratorio y urbanización en La Puente del Valle, Ayuntamiento de Valde-
rredible 234

II ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Expropiación forzosa 235

3. Subastas y concursos

- Universidad de Cantabria.—Adjudicación de material informático para el Servicio de Biblioteca Universitaria 236

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Vega de Liébana.—Subasta de aprovechamientos forestales extraordinarios 236

3. Economía y presupuestos

- Vega de Liébana.—Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1987 237

- Cieza.—Expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general para 1987 . 237
Reinosa.—Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto del ejercicio de 1987 237
Rasines.—Expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario de 1987 238

4. Otros anuncios

- Puente Viesgo.—Desafectación y cambio de calificación jurídica de edificios escolares 238

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.—Expediente número 35/86 238

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos.—Expediente número 1.143/87 239
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.—Expediente número 1.527/86 239
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.—Expediente número 112/86 239
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expediente número 163/87 240

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.—Extravío de libretas y resguardos 240

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ceferino Martínez Grijuela para la construcción de viviendas y locales comerciales en suelo no urbanizable de Vioño (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 18 de diciembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José María de la Torre Ruiz para la construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable de Ruate.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de diciembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO
ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1987, acordó aprobar definitivamente las normas subsidiarias del planeamiento del Ayuntamiento de Comillas, posponiendo la publicación del acuerdo hasta que por el Ayuntamiento se remitieran tres ejemplares diligenciados del texto refundido, recogiendo las observaciones señaladas por la Comisión Regional.

Remitidos dichos ejemplares, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 18 de noviembre de 1987.—El secretario en funciones de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: «Confeción de doscientos treinta y cuatro informes sobre rehabilitación de vivienda rural y asesoramiento técnico en trabajos de arquitectura.»

Tipo máximo de licitación: 2.340.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día veinte hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la proposición económica según modelo señalado en el anexo I del pliego de condiciones económico-administrativas y la documentación que se relaciona en la cláusula número 9 del citado pliego.

Santander, 15 de enero de 1988.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: «Adquisición de reactivos y material de laboratorio para los diversos departamentos del Labora-

torio de Sanidad Animal y Pesca, dependiente de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, según la relación de necesidades que se adjunta del pliego de cláusulas administrativas.

Forma de entrega: Escalonadamente, a medida que se soliciten durante el año.

Forma de pago: Facturación por cada entrega parcial.

Tipo: A consignar por los licitadores.

Garantías: La fianza provisional será el 2 % sobre el precio ofertado; la definitiva será el 4 % sobre la cantidad adjudicada.

Documentación que deben presentar los licitadores: La establecida en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de ofertas: Se adecuarán a lo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas. La presentación se realizará en el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, hasta las trece horas del veintavo día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: En el Palacio Regional, el lunes o jueves siguiente hábil a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Santander a 15 de enero de 1988.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Urbanización en La Puente del Valle, Ayuntamiento de Valderredible.»

Presupuesto: 5.573.741 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas si la obra lo requiere. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 15 de enero de 1988.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria
EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Clave: 1-S-394.

Título de la obra: «Autovía del Cantábrico. Nueva carretera. Variante autovía límite provincia Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 136 al 149.» (Término municipal de Castro Urdiales.)

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas, 321-AMP a 352-AMP; fecha, 16 de febrero de 1988; hora, diez a catorce, y lugar, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Fincas, 353-AMP a 370-AMP; fecha, 16 de febrero de 1988; hora, dieciséis a diecinueve, y lugar, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Fincas, 382 a 396; fecha, 17 de febrero de 1988; hora, nueve a catorce, y lugar, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Fincas, 397 a 404; fecha, 17 de febrero de 1988; hora, dieciséis a diecinueve, y lugar, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (Vargas, 53-9ª planta, 39010 - Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 15 de enero de 1988.—El jefe de la Demarcación de Carreteras (ilegible). 25

TERMINO MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

Finca Nº	Expediente Nº	Titular	Paraje	Dedicación	Superficie a expropiar (m2.)
321-AMP	103-58	Anastasia Hormazabal García	Las Mieres	Prado	41
324-AMP	103-145	Agustín Vigistain Sierra	Lobo	Prado	1.350
328-AMP	103-64	Hrds. de Isidro Ibarra Palacios	Las Mieres	Prado	990
330-AMP	103-148	Hrds. de Petra Helguera Sierra	-	Prado	675
331-AMP	103-158	Rosario Zunzunegui Usabiaga	-	Prado	1.894
339-AMP	103-26	Hrds. Sebastián Carranza Olano	La Sorna	Prado	3.467
342-AMP	103-113	Josefa Arrutia Arranz	La Sorna	Prado	795
343	103-176	María Llano San Nicolás	La Sorna	Prado	925
344-AMP	103-54	Eusebio Goyogana Villanueva	La Sorna	Prado	2.880
345-AMP	103-83	Jesús Lasaga Goyogana	La Sorna	Prado	800
346-AMP	103-138	José Talledo	La Sorna	Prado	800
347-AMP	103-18	Luciano Baranda Anarza y Luciano Baranda Martín	La Sorna	Prado	2.910
352-AMP	103-26	Hrds. de Sebastián Carranza Olano	La Sorna	Prado	4.150
353-AMP	103-14	Hrds. de Aniceto Arce	La Sorna	Prado	228
357-AMP	103-31	Elena Prado López	La Sorna	Prado	280
360-AMP	103-31	Elena Prado López	La Sorna	Prado	480
361-AMP	103-76	Junta Vecinal de Sámano	La Sorna	Erial	88
362-AMP	103-91	Sixto Merayo Albo	La Sorna	Prado	1.467
363-AMP	103-161	Lorenzo Gutierrez Ortíz	La Loma	Prado/Cereal	5.351
364-AMP	103-162	Javier Carranza Haza	La Loma	Prado	330
366-AMP	103-164	Mª Antonia Trueba Cagigal e Hijos	La Loma	Prado	440
367-AMP	103-163	Isabel Baranda Acarrande	La Loma	Prado	370

Finca Nº	Expediente Nº	Titular	Paraje	Dedicación	Superficie a expropiar (m2.)
368-AMP	103-165	Mª Eusebia Elósegui Pardo	La Loma	Prado	1.374
370-AMP	103-166	Mª Florisa, Mª Luisa y Katisa Martínez Abascal	La Loma	Prado	1.040
382	103-175	Rvdas. Madres Clarisas	La Loma	Prado	7.360
383	103-177	Agustín Vigistain	Las Mieses	Prado	35
384	103-178	Josefa Sobrado	Las Mieses	Prado	92
385	103-66	Hrds. de Gabino Sierra	La Sorna	Prado	1.078
386	103-179	Andrés Baranda	La Sorna	Prado	1.370
387	103-180	Paulino Usobiaga	La Sorna	Prado	540
388	103-181	Ramón Laiseca	La Sorna	Prado	525
389	103-182	Lorenzo Gutierrez Lavín	La Sorna	Prado	1.870
390	103-183	Antonio Villanueva	La Sorna	Prado	540
391	103-183	Antonio Villanueva	La Sorna	Prado	365
392	103-184	María Colina	La Sorna	Cereal	656
393	103-26	Hrds. Sebastián Carranza Olano	La Sorna	Prado	720
394	103-26	Hrds. Sebastián Carranza Olano	La Sorna	Prado	713
395	103-26	Hrds. Sebastián Carranza Olano	La Sorna	Prado	620
396	103-185	Mª Angeles Martín	La Sorna	Prado	276
397	103-185	Mª Angeles Martín	La Sorna	Prado	66
398	103-91	Sixto Merayo Albo	La Sorna	Prado	3.160
398-1	103-186	Pilar Picó	La Sorna	Prado	846
399	103-187	Hrds. Francisco Colina Carranza	La Loma	Prado	214
401	103-189	Alvaro Baranda	La Sorna	Prado	576
402	103-189	Alvaro Baranda	La Loma	Prado	120
403	103-189	Alvaro Baranda	La Loma	Prado	240
404	103-175	Rvdas. Madres Clarisas	La Loma	Prado	3.324

3. Subastas y concursos

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se hace pública la adjudicación de la adquisición de material informático para el Servicio de Biblioteca Universitaria de esta Universidad

Este Rectorado, cumplidos los trámites legales, ha resuelto adjudicar la adquisición de material informático para el Servicio de Biblioteca Universitaria correspondiente al concurso convocado por Resolución de 1 de diciembre de 1987 a «Ultimate», en la cantidad de 10.879.569 pesetas y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en la licitación.

Santander, 29 de diciembre de 1987.—El rector, José María Ureña Francés.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

ANUNCIO

Se anuncia la subasta de los aprovechamientos forestales extraordinarios aprobados por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de Cantabria, que seguidamente se relacionan:

Primer lote: 219 hayas en el monte Castro Fonfría y otros; número 219 del C. U. P.; perteneciente al pue-

blo de Bárago; aforadas en 77 metros cúbicos, y cuya tasación es de 193.000 pesetas.

Segundo lote: 304 hayas en el monte Covino, Ranos y otros; número 124 del C. U. P.; perteneciente al pueblo de Dobres; aforadas en 139 metros cúbicos, y cuya tasación es de 348.000 pesetas.

Tercer lote: 233 hayas y 1 roble en el monte Cuesta El Pino y otros; número 126 del C. U. P.; perteneciente al pueblo de Ledantes y Villaverde; aforados en 128 metros cúbicos, y cuya tasación es de 320.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana, de nueve a doce horas y durante veinte días hábiles a contar del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo acompañarse declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de plicas y horas de las doce y quince minutos, en la Casa Consistorial de Vega de Liébana.

Fianza: Se fija la fianza definitiva en el 15% del precio de remate.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200 de fechas 20 y 21 de agosto de 1971 y «Boletín Oficial de la Provincia», números 76, de 20 de junio y 100, de 20 de agosto de 1975.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura del adjudicatario, corriendo por cuenta del mismo los gastos de inserción del presente anuncio y lo de formalización del contrato correspondiente.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes y hora de las doce.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, vecino de..., provisto del documento nacional de identidad número..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con escritura de poder), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., relativo a los aprovechamientos forestales de las Juntas Vecinales de Bárago, Dobres y Ledantes-Villaverde, oferta la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Vega de Liébana a 20 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1987, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
242.1	25.000	43.000
611.6	2.500.000	5.179.343
Suma	2.525.000	5.222.343

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 2.525.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 4.369.357 pesetas.
- Capítulo 2º: 958.210 pesetas.
- Capítulo 4º: 403.340 pesetas.
- Capítulo 6º: 5.179.343 pesetas.
- Capítulo 7º: 850.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 64.750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vega de Liébana, 12 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de noviembre de 1987, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
272.1	280.000	280.000
273.6	340.850	340.850

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 173.689 pesetas.

Mayores ingresos, 447.161 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 4.580.186 pesetas.
- Capítulo 2º: 5.547.664 pesetas.
- Capítulo 4º: 170.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cieza, 12 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de noviembre de 1987, fue aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto del ejercicio de 1987, haciéndose constar que, si transcurrido el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones, no se hubiese presentado reclamación alguna se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.1 y 450.3 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados:

Estado de gastos

- Capítulo I: 118.996.722 pesetas.
- Capítulo II: 138.723.325 pesetas.
- Capítulo III: 28.512.905 pesetas.
- Capítulo IV: 102.506.546 pesetas.
- Capítulo VII: 21.131.521 pesetas.
- Capítulo IX: 17.344.063 pesetas.
- Total gastos: 427.215.082 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo IX: 88.664.414 pesetas.

Total ingresos: 88.664.414 pesetas.

Reinosa, 13 de enero de 1988.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición, se eleva a definitivo, según acuerdo expreso de expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario de 1987, siendo las partidas que sufren modificación las que a continuación se detallan:

Partida, 211.1; dotación actual, 700.000 pesetas; aumento, 50.000 pesetas, y dotación definitiva, 750.000 pesetas.

Partida, 241.1; dotación actual, 100.000 pesetas; aumento, 20.000 pesetas, y dotación definitiva, 120.000 pesetas.

Partida, 257.6; dotación actual, 800.000 pesetas; aumento, 350.000 pesetas, y dotación definitiva, 1.150.000 pesetas.

Partida, 259.1; dotación, 600.000 pesetas; aumento, 50.000 pesetas, y dotación definitiva, 650.000 pesetas.

Partida, 262.6; dotación actual, 750.000 pesetas; aumento, 30.000 pesetas, y dotación definitiva, 1.050.000 pesetas.

Total aumentos, 500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 446 y 450 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Rasines, 30 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO****EDICTO**

Adoptado acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de noviembre de 1987, sobre desafectación y cambio de calificación jurídica, como un bien patrimonial de propios, de edificios escolares radicantes en este municipio y que a continuación se describen:

Puente Viesgo: Una escuela de niños y dos viviendas para maestros.

Aés: Un edificio con una escuela y una vivienda para maestro.

Hijas: Una escuela y dos viviendas de maestros.

Vargas: Un edificio con dos escuelas.

Las Presillas: Una escuela y una vivienda de maestro.

Lo que se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse las alegaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Puente Viesgo, 24 de diciembre de 1987.—El alcalde, Basilio Ortiz Diego.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 35/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don Juan Antonio González Barquín, doña María del Mar Zalama Ramos y doña Mercedes Barquín Pardo, mayores de edad y vecinos de Sarón (Cantabria), sobre reclamación de 886.635 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de marzo de 1988, en la sala de audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de abril de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de mayo de 1988, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1º Urbanas, sitas en Sarón, La Sotilla y Campanilla. Edificación principal, destinada a vivienda, que consta de planta baja y dos pisos altos de 76 metros 50 centímetros cuadrados. Valorada en la suma de seis millones ochocientos ochenta y cinco mil (6.885.000) pesetas.

Accesoria de planta baja exclusivamente destinada a pajar y cuadra y adosada a la anterior por el fondo, de 63 metros 50 decímetros. Valorada en setecientas noventa y tres mil setecientas cincuenta (793.750) pesetas.

Terreno que rodea ambos edificios, de 239 metros cuadrados, formando todo una sola finca. Valorado en la suma de quinientas noventa y siete mil quinientas (597.500) pesetas.

2.º Mitad indivisa de nuda propiedad de una finca rústica en La Abadilla sitio de La Sotilla y Campanilla, prado de 47 carros, o sea 84,13 áreas. Dada la gran longitud y estrechez, se subdivide en tres zonas, valoradas en la siguiente forma: Suelo urbano de 600 metros, dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas; urbano residencial de 1.750 metros, dos millones quinientas cincuenta mil (2.550.000) pesetas, y zona rural de 6.113 metros, en dos millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientas (2.445.200) pesetas. Valorada su mitad indivisa en la suma de tres millones seiscientos veintidós mil seiscientas (3.622.600) pesetas.

3.º Mitad indivisa de nuda propiedad de una finca rústica en La Abadilla de Cayón, sitio de La Sotilla y Campanilla de Arriba, a un prado de 18 carros, igual a 32,22 áreas. Valorado en dos millones cuatrocientas dieciséis mil quinientas (2.416.500) pesetas. Valorada su mitad indivisa en la suma de un millón doscientas ocho mil doscientas cincuenta (1.208.250) pesetas.

4.º Una séptima parte indivisa como privativa de una finca rústica en La Abadilla de Cayón, al sitio del Acotado, con una cabida de 91,60 áreas y que le corresponde un valor de un millón trescientas setenta y cuatro mil (1.374.000) pesetas. Valorada su séptima parte indivisa en ciento noventa y seis mil doscientas ochenta y cinco pesetas (196.285) pesetas.

Dado en Santander a 22 de diciembre de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.143/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo número 1.143/87, a instancia de «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, Sociedad Anónima» (SNIACE), representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de noviembre de 1987, en expediente 697/87, b, sección B, confirmatoria en parte de recurso de alzada formulado por el comité de empresa de la recurrente, contra la Resolución de 9 de marzo de 1987 dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, sobre normas de trabajo, referencia normas de trabajo 284/85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan es-

tar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.527/86

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.527/86, seguido ante este Juzgado por lesiones por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 18 de diciembre de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José González Gutiérrez, subsidiariamente doña María del Mar González y «Mutua Nacional del Automóvil», cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Francia el primero, por supuestas lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José González Gutiérrez y subsidiariamente a doña María del Mar González Sainz y la «Mutua Nacional del Automóvil», con reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José González Gutiérrez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de diciembre de 1987.—La secretaria, María de las Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 112/86

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de Laredo y su partido, don Julio Gallego Otero, por providencia de fecha 15 de enero de 1988, en el procedimiento L. 10/80, número 112/86, por un delito de estafa, contra don Jan Lankkamp, por medio del presente se le hace saber al referido acusado se ha acordado señalar para la celebración del juicio oral el día 9 de febrero, a las once quince horas, requiriéndole con el fin de que preste fianza por 500.000 pesetas en el plazo de una audiencia y para que, en el término de

tres días, nombre abogado y procurador que le defienda y represente en juicio oral, bajo apercibimiento de serle nombrado en turno de oficio.

En Laredo a 15 de enero de 1988.—El juez de instrucción, Julio Gallego Otero.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 163/87

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía número 163/87, promovido por la Caja Rural de Cantabria, representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra don Martiniano Rodríguez Díez, doña Cristina Sierra Obregón, y don Manuel Delgado Sierra, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Santander a 3 de diciembre de 1987. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de menor cuantía promovidos por el procurador don Fermín Bolado Madrazo en la representación de la «Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Santander, y contra don Martiniano Rodríguez Díez, fallecido y contra doña Cristina Sierra Obregón y don Manuel Delgado Sierra, mayores de edad, de estado civil desconocido y vecinos de Santander, así como contra los cónyuges de todos ellos si estuvieran casados, declarados en rebeldía en estos autos versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por la Caja Rural de Cantabria, contra los herederos desconocidos de don Martiniano Rodríguez Díez y contra doña Cristina Sierra Obregón y don Manuel Delgado Sierra, así como contra los cónyuges de todos ellos si estuvieran casados, se declara que los demandados adeudan al actor la cantidad de 20.890.329 pesetas, y en su consecuencia condenarles a satisfacer la indicada suma más los intereses pactados hasta el día en que se haga el pago total y definitivo, imponiéndoles asimismo todas las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Javier Cruzado Díaz. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que en todo caso me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander a 9 de diciembre de 1987.—El secretario, José Casado Orozco.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER
Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardo valores: 153.638.

Libreta pesetas convertibles: 713-0, de Oficina Principal.

A plazo: 34-937-0 y 037-5, de Oficina Principal; 194-3, de Urbana 22; 2.705-4, de Maliaño; 223-2, de Molledo-Portolín; 3.724-9, de Reinosa; 3.400-9, de Solares; 438-1, de Torrelavega número 2, y 409-4, de Villanueva de la Nía.

A la vista: 141.915-0 y 164.815-4, de Oficina Principal; 1.918-9, de Urbana número 2; 1.294-3, de Urbana número 3; 11.425-9, de Urbana número 4; 2.651-2 y 4.997-7, de Urbana número 8; 2.262-6, de Urbana número 9; 4.574-9, de Urbana número 15; 1.910-6, de Alceda-Ontaneda; 3.002-8 y 4.554-7, de Ampuero; 2.793-3, de Bádames; 1.332-0, de Cartes; 865-2, de Guarnizo; 1.243-8, de Jaín; 14.050-6, de Laredo; 12.802-6, de Los Corrales de Buelna; 6.808-2 y 7.622-6, de Santoña; 8.462-2, de Sarón; 4.439-0, de Solares; 1.216-8, de Soto de la Marina, y 2.385-0 y 5.441-8, de Torrelavega número 5.

Santander, 13 de enero de 1988.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003